

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 062-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 23 de agosto de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 0534-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UPFP de 24 de julio de 2023, el Informe N° 0017-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UPFP del 04 de agosto de 2023, y el Informe N° 025-2023-MIDAGRI-PCC/UA-AC del 17 de agosto de 2023, sobre solicitud de reembolso de gastos en comisión de servicios de Ángel Isaac Vega Flores proveedor de servicios contratado con la OS N° 0000903-2023, seguido con expediente CUT N° 3796-2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión";

Que, mediante Informe N° 0017-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UPFP, de 04 de agosto de 2023, el Jefe de la Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos alude que la situación de contingencia generada por el plazo para presentación del entregable y el cumplimiento de metas que corresponden a la orden de servicios por el locador demandaron su concurrencia inmediata, señalando asimismo que:

- ✓ El proveedor de servicio ha brindado cobertura fotográfica del taller de formulación de Planes de Negocio realizado por PROCOMPITE en la ciudad de Huaraz.
- ✓ EL proveedor, en ejecución de su orden de servicio ha cumplido con las actividades previstas en ella.

Que, mediante Informe N° 025-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA/AC, del 17 de agosto de 2023, la responsable del Área de Contabilidad señala que el reembolso de gastos ocasionados en la comisión de servicios referidos serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2912 y recomienda que procede el reconocimiento del reembolso de gasto, por la suma de **Setecientos con 00/100 soles (S/ 700.00)**, efectuados por el comisionado Ángel Isaac Vega Flores, durante la comisión de servicios realizados en la ciudad de Huaraz los días 09 al 11 de Julio 2023,

con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
06/07/2023	Factura Electrónica FB80-86353	Pasaje Terrestre (Servicio realizado el 09/07/2023)	85.00
09/07/2023	Factura Electrónica E001-1012	Servicio de taxi	40.00
10/07/2023	Factura Electrónica F101-1994	Alojamiento	255.00
10/07/2023	Factura Electrónica FB18-189976	Pasaje Terrestre	125.00
11/07/2023	Factura Electrónica E001-1013	Servicio de Taxi	45.00
11/07/2023	Factura Electrónica E001-37	Alimentación	62.00
Del 09 al 11 de julio de 2023	Declaración Jurada	Gastos Locales Varios	88.00
Total			700.00

Estando a lo expuesto, con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de Reembolso de gasto por la suma de **Setecientos con 00/100 soles (S/ 700.00)** a favor del comisionado proveedor Ángel Isaac Vega Flores, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución: al proveedor de servicio señor Ángel Isaac Vega Flores, a la Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE